

## EEO#8

### Fomento a la Competencia y reducción de Barreras Comerciales no Arancelarias

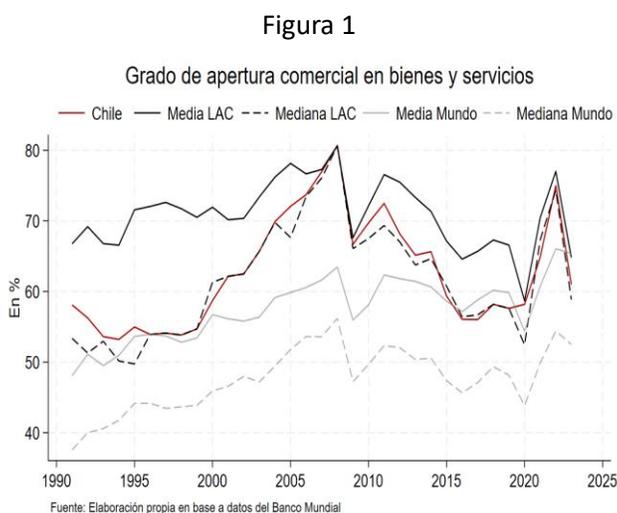
#### INT/TIN

Este Programa postula que incrementar la participación en el comercio de servicios es una de las opciones centrales con las que Chile cuenta para fortalecer su integración internacional y aprovechar aún más la inversión extranjera directa para promover el crecimiento de la productividad. Se plantea que existe gran potencial para el crecimiento del comercio de servicios globales, tanto para los servicios de exportación no tradicionales, como los servicios empresariales, como para las importaciones de servicios en la producción de manufacturas para la exportación.

No obstante, expertos concluyen que ciertas políticas podrían impulsar una integración más profunda: i) reducción de barreras comerciales no arancelarias; ii) fomento a la competencia. El presente Anexo sintetiza las restricciones que se enfrentan en ambas áreas, las cuales son planteadas como una agenda complementaria que las autoridades deben impulsar con miras a logros de mediano plazo.

#### a. Barreras Comerciales no arancelarias

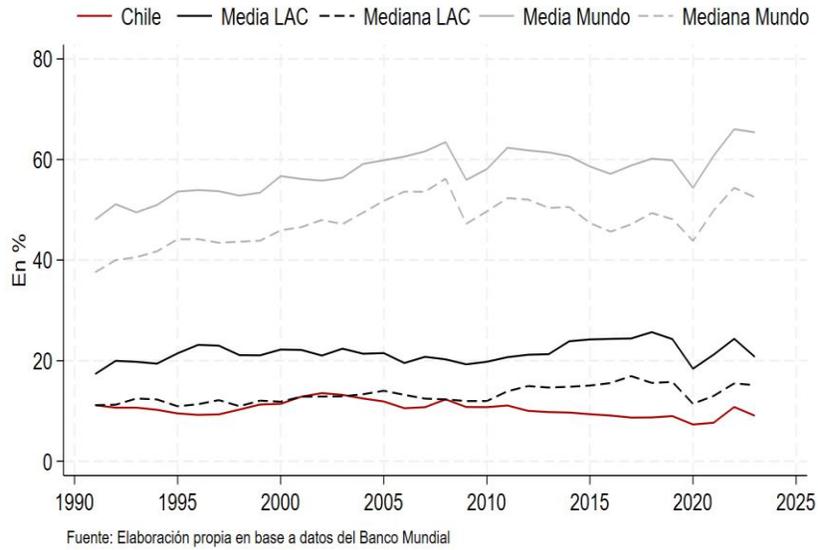
Chile ha sido uno de los pioneros en la búsqueda de un régimen comercial abierto. La cobertura de los Acuerdos Comerciales Preferenciales (ACP) de Chile es excepcional, ya que abarcan casi el 98 por ciento de las exportaciones. De esta forma, su grado de apertura comercial a nivel de bienes y servicios es elevado tanto a nivel de LAC como mundial (Figura 1):



No obstante, la apertura comercial de Chile a nivel de servicios es muy baja, inferior a la media / mediana de LAC y del mundo (Figura 2):

Figura 2

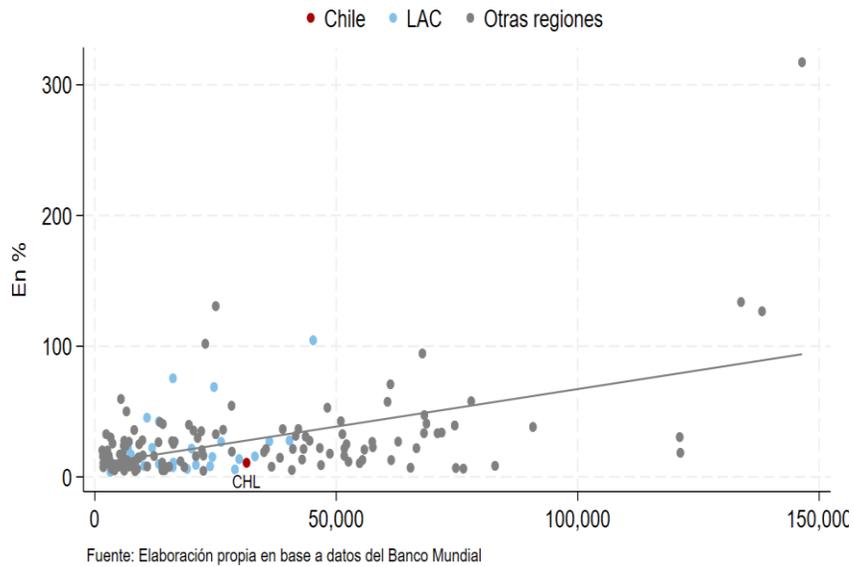
Grado de apertura comercial en servicios



Controlado por PIB per cápita, los resultados muestran nuevamente que la apertura de Chile en el comercio de servicios es baja (Figura 3)

Figura 3

Grado de apertura comercial en servicios. 2022



Aunque Chile se encuentra en el rango medio de países en términos de aranceles promedio de nación más favorecida, y se beneficia de una extensa red de acuerdos comerciales preferenciales (ACP), expertos plantean que subsisten algunas barreras no arancelarias al comercio ([IFC, 2022](#)).

En particular, se observa que el país aplica restricciones comerciales bastante altas en los servicios, en particular en los servicios financieros, pero también en los servicios empresariales y las telecomunicaciones. Por ejemplo, subsisten algunas barreras comerciales vinculadas a estándares diferentes de los de los principales países socios de CGV. Sorprendentemente, el nivel más alto de restricciones en servicios de Chile se aplica al comercio transfronterizo (conocido como Modo 1), a pesar de que este canal de comercio suele estar bastante abierto. A nivel de bienes, el siguiente link resume el catálogo de barreras identificado por las autoridades que afectan las exportaciones principales de Chile a nivel de productos (SUBREI, 2022). **En este sentido, el Banco ha destacado la importancia de avanzar en la agenda de mutuo reconocimiento, homologación y/o armonización de medidas técnicas al comercio** ([BID, 2024](#))

Nótese, a su vez, que Chile podría seguir utilizando ACP para Acuerdos Comerciales Preferenciales para impulsar la liberalización del comercio de servicios, la política de competencia, la protección de la propiedad intelectual, las regulaciones del mercado laboral y las leyes ambientales. El reciente Acuerdo de Acuerdo Integral y Progresivo de la Asociación Transpacífico (CPTPP) da cuenta de los posibles avances en tales frentes.

## **b. Fomento a la competencia**

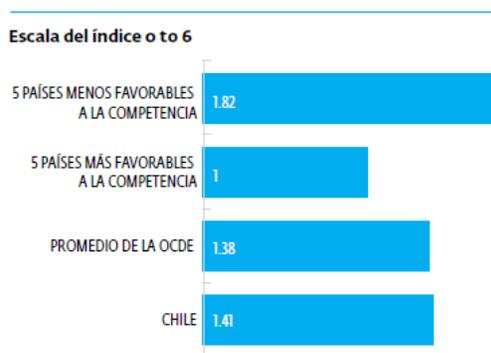
**Mejorar la competencia en Chile es fundamental para aumentar la productividad y la eficiencia en beneficio del desarrollo del sector privado** (IFC, 2022). La competencia fomenta la innovación cuando se combina con sólidas capacidades empresariales y reducciones de costos, lo que promueve el crecimiento de la productividad (Acemoglu y Ozdaglar 2007). Dos mecanismos contribuyen a este resultado. Primero, la competencia desplaza la cuota de mercado hacia productores más eficientes; en segundo lugar, induce a las empresas a ser más eficientes para poder sobrevivir (Kitzmuller y Licetti 2013). La evidencia empírica muestra que el grado de competencia en el mercado interno es un determinante clave de la competitividad internacional (Goodwin y Pierola 2015). Las empresas suelen adquirir muchos de sus insumos (transporte, energía, telecomunicaciones y servicios financieros) en los mercados locales. Si estos mercados carecen de competidores, las empresas pueden ser menos competitivas que sus rivales extranjeros.

**El sistema de competencia en Chile es sólido y cuenta con instituciones competentes** (OCDE, 2024). Consagrado en la Ley de Competencia (D.L. 211), está diseñado para prevenir los abusos de posición de dominio, las partes concertadas y, en general, todo acto que restrinja la competencia o pueda producir tales efectos. El marco legal se fortaleció aún más en 2016 al restablecerse las sanciones penales por prácticas de colusión, establecer la ilegalidad per se de los cárteles graves, e incluir sanciones adicionales. Además, esta modificación establece un régimen de control previo a la concentración, haciendo obligatoria la notificación de cualquier operación proyectada cuando se superen determinados umbrales de facturación. Las autoridades de competencia de Chile son la Fiscalía Nacional Económica de Chile (FNE), un organismo independiente cuya principal responsabilidad es la aplicación de la ley de competencia, y el

Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC), un organismo independiente y órgano judicial con competencia exclusiva para decidir los juicios de competencia.

**Si bien el marco regulatorio chileno se compara favorablemente con sus pares en términos de su capacidad para promover la competencia, ciertas brechas en sectores habilitadores claves pueden estar afectando los resultados del mercado.** En general, los indicadores de regulación del Mercado de Productos (PMR) para Chile son solo un poco más restrictivos que el promedio de la OCDE (Figura 1). La simplificación y evaluación de las regulaciones, las barreras en los sectores de servicios y redes, y las barreras al comercio y la inversión, son las dimensiones en que Chile difiere más respecto a los mejores de la OCDE (Figura 2).

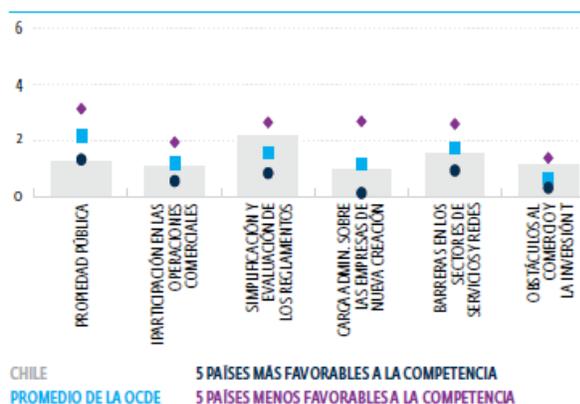
Figura 1- Indicador PMR General



Fuente: OCDE 2018c

Nota: Los indicadores de PMR oscilan entre 0 y 6. Un valor más bajo representa un más favorable a la competencia

Figura 2 – Indicadores PMR para toda la economía chilena y comparables



Fuente: OCDE 2018c

Nota: Los indicadores de PMR oscilan entre 0 y 6. Un valor más bajo representa un más favorable a la competencia.

**Chile se destaca entre los países de la OCDE por la proporción relativamente grande de sus restricciones en procedimientos de competencia y transparencia interna.** Esto es particularmente cierto para los servicios de telecomunicaciones y transporte, actividades que impulsan la productividad y afectan la conectividad de Chile con la economía global. Las restricciones imponen márgenes significativos en las telecomunicaciones, el transporte aéreo y marítimo y el almacenamiento (IFC, 2022).

**Se estima que tales medidas imponen un margen estimado equivalente a alrededor del 15 por ciento en telecomunicaciones y transporte aéreo, y alrededor del 20 por ciento para transporte marítimo y almacenamiento** (Rouzet y Spinelli 2016). Los ejemplos incluyen prácticas para la regulación del espectro en telecomunicaciones, la capacidad del gobierno para anular las decisiones del regulador y el trato preferencial para el operador postal designado en los servicios de mensajería, o restricciones publicitarias para algunas profesiones. Las medidas de transparencia se refieren a la responsabilidad institucional de las reglamentaciones, por ejemplo, si las reglamentaciones se publican o se comunican al público antes de su entrada en vigor o si los acuerdos de licencia están disponibles al público.

**Por ejemplo, en el sector de industrias de redes, la regulación parece proteger a los titulares, lo que dificulta la competencia del mercado (OCDE 2020c).** Si bien con los años la competencia ha aumentado en el sector de las telecomunicaciones, subsisten algunos desafíos (IFC,2022). Los operadores tienen poder de mercado en los servicios de origen de llamadas móviles, pero los precios no están regulados. Del mismo modo, los operadores tienen poder de mercado en el acceso local fijo mayorista, pero no están obligados a separar el acceso local de los servicios minoristas de bajada. Además, cambiar de operador parece ser difícil —aunque mejoró con la aprobación de la ley de portabilidad numérica en 2009— y el regulador no es tan independiente como podría serlo, lo que aumenta el riesgo de conflicto de intereses e incertidumbre regulatoria (OCDE 2018c). En los servicios financieros, donde las instituciones financieras no bancarias no siempre pueden competir en igualdad de condiciones con los principales bancos (como en el acceso a líneas de garantía de crédito del sector público) (FNE 2017), se espera que el proyecto de [ley de Fintech recientemente aprobado](#) en el Congreso aborde las deficiencias que han afectado el modelo de negocio y desarrollo de las empresas fintech (CMF 2021).

**Nótese que Las diferencias en los marcos de políticas regulatorias entre países para los mercados de servicios son un factor clave de los costos comerciales.** En el caso de Chile, tales diferencias son particularmente pronunciadas con respecto a las economías emergentes, pero también con algunos países de la OCDE como México y Estados Unidos. Las barreras regulatorias son barreras no fronterizas y no se pueden dismantelar fácilmente. El alineamiento de los marcos regulatorios es, por tanto, tan esencial como la reducción en la restricción de la propia regulación de los servicios.

**Finalmente, se destaca que los cambios recientes en el marco de control de fusiones brindarán una mayor seguridad jurídica y agilizarán los requisitos de notificación para beneficiar tanto a las partes privadas como a la autoridad de competencia.** Si bien el procedimiento para el control de fusiones ha funcionado de manera eficiente desde su implementación en 2017, las nuevas regulaciones lo mejoran aún más al (a) establecer un mecanismo simplificado para transacciones sin superposiciones horizontales o verticales y ampliar el alcance de las transacciones aptas para la notificación simplificada; (b) simplificar los requisitos de notificación y establecer estándares adaptados para las concentraciones en los mercados digitales; y (c) formalizar los contactos previos a la notificación entre las partes de la fusión y la FNE. De todas formas, expertos plantean que para mejorar la política de competencia en Chile, es preciso enfocarse en tres áreas prioritarias: (a) fortalecer el marco de neutralidad competitiva en sectores con presencia de empresas estatales; (b) abordar las brechas regulatorias que pueden obstaculizar la competencia en sectores clave, en particular las industrias de redes; y (c) reforzar el control de fusiones y la política anti-cártel, especialmente considerando las nuevas leyes y regulaciones en curso.